

RESOLUCIÓN No. 05-G-IMV- 0001827

ING. MARCOS LÓPEZ NARVÁEZ
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de marzo de 2005 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**;

QUE el Sr. Carlos Luis Lecaro Vélez, en su calidad Gerente General de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** con el patrocinio del Ab. Fernando Cohn Zurita ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores han emitido informe favorable para que el presente trámite pueda continuar con su curso normal;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03100 y ADM-03101 de 26 de marzo de 2003, y ADM-03177 de 19 de mayo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a la suma de cuatro millones trescientos diez mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital suscrito de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, a la suma de dos millones ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos seis dólares de los Estados Unidos de América; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital suscrito y autorizado de la compañía y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Departamento de Registro del Mercado de Valores se tome nota al margen de la inscripción de la compañía **AFP GENESIS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** del aumento del capital autorizado y de la reforma de su estatuto social, una vez cumplido con lo dispuesto en los artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución.

CUMPLIDO, Vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE, Dada y firmada en la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, a


ING. MARCOS LOPEZ NARVÁEZ
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL


KDT/BTI/AG/SJB
Exp. 71828

CERTIFICO: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución No 05-G-IMV-0001827 de 23 de marzo del 2005, he tomado nota del contenido de la misma.

Guayaquil 19 de mayo del 2005.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Betty Tamayo Insuasti', is enclosed within a hand-drawn oval. The signature is fluid and cursive.

Ab. Betty Tamayo Insuasti
Directora de Autorización y Registro